1 OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR LOTES (TRAJES ALUMINIZADOS Y OVEROLES IGNIFUGOS)

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, el Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) EL CONTRATISTA se compromete con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
c) EL CONTRATISTA se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
a) EL CONTRATISTA está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
b) EL CONTRATISTA debe implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
c) EL CONTRATISTA debe asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
d) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e) EL CONTRATISTA debe cumplir con el plan de garantías ofertadas.
f) EL CONTRATISTA deberá responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
g) EL CONTRATISTA deberá entregar los elementos que componen cada uno de los lotes, al líder o comandante en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos relacionados en la tabla de cantidades por aeropuerto para cada uno de los lotes.

3. CARACTERISTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La descripción de los bienes de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”. A continuación, se relaciona las cantidades de Trajes Aluminizados como de Overoles Ignífugos por aeropuerto, los cuales deberán ser entregados por el CONTRATISTA.

CANTIDADES POR AEROPUERTO

LOTE 1 Trajes Aluminizados: Compuestos por (Chaqueta, Pantalón, Casco, Hood, Tiranta, Guantes y Botas)

REQUERIMIENTO TRAJES ALUMINIZADOS VIGENCIA 2025			
ITEM	**AEROPUERTO**	Cantidad de Trajes Aluminizados	Causa de la adquisición
1	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA	1	Deterioro
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	2	Deterioro
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	6	5 por deterioro y 1 funcionario Nuevo Incorporado en 2024
4	AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO COTIZZOS DE BARRANQUILLA	24	23 por deterioro y 1 funcionario Nuevo Incorporado en 2024
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	5	Deterioro
6	AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	3	Deterioro
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI	4	Deterioro
8	AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	3	Deterioro
9	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA	5	Funcionarios Nuevos Incorporados en 2024
10	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA	3	Funcionarios Nuevos Incorporado en 2024
11	AEROPUERTO GENERAL GABRIEL VARGAS SANTOS DE TAME	2	Deterioro
12	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	5	3 funcionarios Nuevos Incorporados a finales de 2024 y 2 nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
13	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALCARAVAN DE YOPAL	5	Deterioro
14	AEROPUERTO GERMÁN OLANO PUERTO CARREÑO	1	Deterioro
15	AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO	5	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
16	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	3	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
17	AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA	2	Nuevos funcionarios

			que ingresarán a finales de 2025
18	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	2	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
19	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUAMCO	2	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	1	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
TOTAL		**84**	

Sumando las cantidades de las columnas de trajes para personal nuevo y trajes para reposición, en total se deben entregar 84 trajes aluminizados compuesto por Chaqueta, pantalón, casco, tirantas, Hood, guantes y botas. Para el caso de los Hood, y guantes se debe recordar que se requieren 2 unidades por traje, es decir, que la cantidad es de 164 unidades.

LOTE 2. Overol Ignifugo

REQUERIMIENTO OVEROLES IGNIFUGOS VIGENCIA 2025				
ITEM	**AEROPUERTO**	**CANTIDAD BOMBEROS ACTUAL**	**NUEVOS NOMBRAMIENTOS 2025**	**NECESIDAD OVEROL IGNIFUGO**
1	AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO DE GUAYMARAL	12		12
2	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA	14		14
3	AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	19		19
4	AEROPUERTO NACIONAL PERALES DE IBAGUE	19		19
5	AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS	9		9
6	AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES	6		6
7	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA	6		6
8	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	22	2	22
9	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA	4		4
10	AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO	0	5	5
11	AEROPUERTO DE VILLA GARZON	5		5
12	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	6		6
13	AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA	28		28
14	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	18		18
15	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	15	3	18
16	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	22		22

17	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	27		27
18	AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX	5		5
19	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	6		6
20	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI	7		7
21	GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	16		16
22	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	12	1	13
23	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO	9	2	11
24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	22		22
25	AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	10		10
26	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	11		11
27	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI	42		42
28	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA	13		13
29	AEROPUERTO LOA COLONIZADORES DE SARAVENA	5		5
30	AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS DE TAME	7		7
31	AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	21		21
32	AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	24		24
33	AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	14	2	16
34	AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	17		17
35	AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	16		16
36	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	9	2	11
37	AEROPUERTO GERMÁN OLANO DE PUERTO CARREÑO	8		8
TOTAL		**506**	**17**	**523**

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PARA EL LOTE 1 Trajes Aluminizados (Chaqueta, Pantalón, casco, Hood, Tiranta, Guantes y Botas) NORMA NFPA 1971, edición 2018.

EL CONTRATISTA deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de estos.

El CONTRATISTA deberá entregar en medio físico y magnético, los manuales definidos por el fabricante en idioma español, de cada uno de los elementos que componen el lote 1, en cada uno de los aeropuertos relacionados en el Formato No 8 de especificaciones técnicas.

El CONTRATISTA, una vez sea firmado el contrato, tendrá tres (3) días hábiles para enviar los Formatos Guía para la toma de tallas, suministrado por el fabricante para cada uno de los elementos que componen el traje Aluminizado, posteriormente estos formatos serán enviados a cada uno de los Bomberos Aeronáuticos para la recolección de información de tallas. Una vez estén diligenciados los formatos se entregará el consolidado de tallas al contratista en un periodo que no supere los quince (15) días calendario.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos la Entidad le solicitará al CONTRATISTA, la postulación de tres (3) laboratorios de calidad debidamente autorizados por la autoridad competente, para que éstos realicen la verificación de las prendas seleccionadas por el supervisor del contrato, quien además podrá escoger la cantidad de prendas que considere necesarias para que sean verificadas. El o los laboratorios indicados por el CONTRATISTA deben ser informados al supervisor del contrato al momento de realizar la entrega de los bienes. Los costos respecto de la consecución de laboratorios y la realización de las pruebas estarán a cargo del CONTRATISTA.

La recepción de los elementos se hará con la verificación del cumplimiento de la norma NFPA 1971 Edición 2018, así como la revisión física de todos los productos para su ingreso al Almacén General de la UAEAC ubicado en el aeropuerto El dorado de Bogotá D.C. En caso de detectar elementos defectuosos serán devueltos al contratista para su cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todos los elementos de adquisición de elementos de protección personal objeto del contrato, hayan superado la verificación de la norma y la revisión física por parte del supervisor y entregados en el aeropuerto destino de acuerdo con la tabla de distribución según formato de cantidades descrito a continuación.

REQUERIMIENTO TRAJES ALUMINIZADOS VIGENCIA 2025			
ITEM	**AEROPUERTO**	Cantidad de Trajes Aluminizados	Causa de la adquisición
1	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA	1	Deterioro
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	2	Deterioro
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	6	5 por deterioro y 1 funcionario Nuevo Incorporado en 2024
4	AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO COTIZZOS DE BARRANQUILLA	24	23 por deterioro y 1 funcionario Nuevo Incorporado en 2024
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	5	Deterioro
6	AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	3	Deterioro
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI	4	Deterioro
8	AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	3	Deterioro
9	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA	5	Funcionarios Nuevos Incorporados en 2024

10	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA	3	Funcionarios Nuevos Incorporado en 2024
11	AEROPUERTO GENERAL GABRIEL VARGAS SANTOS DE TAME	2	Deterioro
12	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	5	3 funcionarios Nuevos Incorporados a finales de 2024 y 2 nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
13	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALCARAVAN DE YOPAL	5	Deterioro
14	AEROPUERTO GERMÁN OLANO PUERTO CARREÑO	1	Deterioro
15	AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO	5	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
16	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	3	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
17	AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA	2	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
18	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	2	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
19	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUAMCO	2	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	1	Nuevos funcionarios que ingresarán a finales de 2025
TOTAL		**84**	

En caso de que una de las pruebas o, la revisión no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución de este.

EL CONTRATISTA entregará al supervisor el Certificado de Garantías de los bienes ofertados de acuerdo con el Tiempo solicitado para cada uno, el cual esta detallado en el numeral 5 del presente documento.

EL CONTRATISTA entregará al supervisor el certificado de cumplimiento de la norma NFPA 1971, Edición 2018, emitida por un laboratorio certificado; documentos que deben ser entregados antes de la verificación física, sin los cuales el supervisor no podrá aprobar la revisión física.

En todo caso la verificación de norma y la revisión física, se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

La revisión física consistirá en:

- El supervisor del contrato realizará la revisión el total de los Trajes Aluminizados, incluyendo la verificación de los documentos y soportes correspondientes a las pruebas realizadas, con el fin de comprobar el cumplimiento de la norma técnica aplicable.

- En caso de detectarse componentes o elementos defectuosos, durante la recepción, estos serán devueltos al CONTRATISTA para remplazo, el ingreso de los elementos al almacén solo se hará una vez todos hayan superado satisfactoriamente las pruebas y revisiones técnicas correspondientes. Esta situación no generará prórroga ni afectará el plazo de ejecución contractual.

En caso de detectarse componentes o elementos defectuosos durante la recepción, estos serán devueltos al CONTRATISTA para su reemplazo. El ingreso de los elementos al almacén solo se realizará una vez todos hayan superado satisfactoriamente las pruebas y revisiones técnicas correspondientes. Esta situación no generará prórroga ni afectará el plazo de ejecución contractual

- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato, el hecho que la revisión física no sea exitosa.

- EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los soportes de pago de los aportes parafiscales del personal que se encuentra vinculado a la a la ejecución del contrato para la adquisición de equipos y elementos de protección personal Esto con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y autorizar el pago correspondiente.

PARA EL LOTE 2. (OVEROL IGNIFUGO)

Una vez firmada el acta de inicio del contrato, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de quince **15 días calendario** para presentar al supervisor del contrato, las muestras del producto terminado, correspondiente al elemento ofertado, antes de iniciar la confección en serie, con el propósito de que la AEROCIVIL lleve a cabo una verificación inicial del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

EL CONTRATISTA, una vez sean aprobadas las muestras presentadas, tendrá tres (3) días hábiles para enviar los formatos guía para la toma de tallas, los cuales serán **suministrado** por el fabricante, dichos formatos serán remitidos a cada uno de los Bomberos Aeronáuticos, para su diligenciamiento. Una vez completados, se elaborará y entregará, en un plazo no mayor a 15 días calendario, al CONTRATISTA, el consolidado general de tallas, con el fin de avanzar en el proceso de producción.

EL CONTRATISTA debe presentar el molde de cada una de las tallas a suministrar, cada talla debe registrar en el molde todas sus medidas; a fin de que sean la base para la definición final de tallas y su recibo final.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos que son señalados en el presente anexo, la Entidad le solicitará al CONTRATISTA, la postulación de tres (3) laboratorios de calidad debidamente autorizados por la Autoridad competente, para que éstos realicen la verificación de las prendas seleccionadas por el supervisor del contrato, quien además podrá escoger la cantidad de prendas que considere necesarias para que sean verificadas. El o los laboratorios indicados por el CONTRATISTA deben ser informados al supervisor del contrato al momento de realizar la entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA entregará al supervisor el certificado de cumplimiento de la norma NFPA 1977, Edición 2022, de los Overoles Ignífugos, así como de Telas e Hilo Ignifugo utilizado para la elaboración del Overol, emitida por un laboratorio certificado; documentos que deben ser entregados antes de la verificación física, sin los cuales el supervisor no podrá aprobar la revisión física.

En caso de que las pruebas realizadas por el laboratorio y la revisión de telas, materiales, hilos y confección de las prendas o elementos objeto de este proceso, no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato. Los costos respecto de la consecución de laboratorios y la realización de las pruebas estarán a cargo del CONTRATISTA.

En todo caso, la verificación de la revisión física, se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

La revisión física consistirá en:

- El supervisor del contrato revisará el total de los Overoles Ignífugos, incluyendo los documentos y soportes de la verificación de pruebas realizadas para comprobar la aplicación de la norma.

- En caso de detectar componentes o elementos defectuosos, serán devueltos al CONTRATISTA para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con las pruebas y la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato, el hecho que la revisión física no sea exitosa.

- EL CONTRATISTA presentará al supervisor los parafiscales del personal que se encuentra vinculado a la presente adquisición de equipos y elementos de protección personal con el fin de adelantar el pago correspondiente.

La recepción se hará con la verificación del cumplimiento de la norma NFPA 1977 edición 2022, así como la revisión física de todos los productos para su ingreso al almacén general de la UAEAC aeropuerto El dorado de Bogotá D.C

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todos los componentes de la adquisición de elementos de protección personal objeto del contrato, hayan superado la verificación de norma y la revisión física por parte del supervisor y entregados en los aeropuertos destino de acuerdo con la tabla de distribución según formato de cantidades descrito a continuación.

REQUERIMIENTO OVEROLES IGNIFUGOS VIGENCIA 2025				
ITEM	**AEROPUERTO**	**CANTIDAD BOMBEROS ACTUAL**	**NUEVOS NOMBRAMIENTOS 2025**	**NECESIDAD OVEROL IGNIFUGO**
1	AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO DE GUAYMARAL	12		12
2	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA	14		14

3	AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA	19		19
4	AEROPUERTO NACIONAL PERALES DE IBAGUE	19		19
5	AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS	9		9
6	AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES	6		6
7	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA	6		6
8	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	22	2	24
9	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA	4		4
10	AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO	0	5	5
11	AEROPUERTO DE VILLA GARZON	5		5
12	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	6		6
13	AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA	28		28
14	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	18		18
15	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	15	3	18
16	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR	22		22
17	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	27		27
18	AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX	5		5
19	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	6		6
20	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI	7		7
21	GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	16		16
22	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	12	1	13
23	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO	9	2	11
24	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	22		22
25	AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	10		10
26	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	11		11
27	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI	42		42
28	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ DE ARAUCA	13		13
29	AEROPUERTO LOA COLONIZADORES DE SARAVENA	5		5
30	AEROPUERTO GABRIEL VARGAS SANTOS DE TAME	7		7
31	AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	21		21
32	AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA	24		24
33	AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	14	2	16
34	AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	17		17
35	AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	16		16
36	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	9	2	11

37	AEROPUERTO GERMÁN OLANO DE PUERTO CARREÑO	8		8
TOTAL		**506**	**17**	**523**

5. GARANTÍAS TÉCNICAS

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen

LOTE 1 Trajes Aluminizados (Chaqueta, Pantalón, Casco, Hood, Tiranta, Guantes y Botas) **NORMA NFPA 1971 EDICION 2018.**

Se debe garantizar el cumplimiento de la norma vigente exigida de los elementos objeto del contrato.

- El tiempo mínimo de vigencia de la garantía para el casco, chaqueta aluminizada, pantalón aluminizado, debe ser de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final.

- El tiempo mínimo de vigencia de la garantía para las botas, Hood, tirantes, guantes debe ser de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo final.

LOTE 2 Overol Ignifugo

La garantía técnica para el Overol Ignifugo debe ser de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Final. **Norma NFPA 1977 edición 2022**

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante.

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.

Se aceptarán tiempos de garantías técnicas mayores al sugerido por la Aerocivil.

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Nota: Los costos de desplazamiento de personal técnico para los cambios por garantía, traslado y reposición de elementos y equipos defectuosos, serán por cuenta del contratista y sin costo alguno para la Aerocivil.

6. GARANTÍA DE BIENES

El contratista deberá presentar, una vez se suscriba el contrato, las garantías mínimas exigidas para cada uno de los elementos que componen los lotes de la siguiente manera:

El tiempo de garantía ofrecido por el proponente, será incluida en el contrato que se celebre, debe ser amparada por la garantía única de cumplimiento, en los términos señalados en los pliegos de condiciones.

Lote 1. Trajes Aluminizados (Chaqueta, Pantalón, Tiranta, Casco, Hood, Guantes y Botas)

a. El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) Años para el casco, chaqueta aluminizada, pantalón aluminizado, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

b. El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año para las botas, Hood, tirantes, guantes, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

La certificación de las pruebas aplica para cada uno de los componentes del traje aluminizado (casco, chaqueta aluminizada, pantalón aluminizado, tirantas, guantes, Hood y botas), en cumplimiento de la norma NFPA 1971, edición 2018.

La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Lote 2. Overoles Ignífugos

a. El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) año para los Overoles Ignífugos, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final. Norma NFPA 1977 edición 2022

PLAN DE TIEMPO DE RESPUESTA

Para los dos (2) Lotes:

El contratista debe presentar el plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, mediante el cual necesariamente, debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

a. El contratista informará un número telefónico o correo electrónico al cual se puedan reportar el deterioro, mala calidad o defectos de los elementos
b. En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el proponente se compromete a recogerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte.
c. Cambiarlo y/o repararlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa aprobación de supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá suministrar un equipo Traje Aluminizado u Overol Ignifugo temporal de reemplazo de las mismas características hasta tanto el nuevo equipo o traje sea cambiado o reparado y entregado nuevamente. Esto no debe generar ningún costo adicional para la UAEAC.
d. Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a cargo del contratista y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.